

Expediente: 2834/26

Carátula: RIVERA LORENZO FERNANDO C/ LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20352516008 - RIVERA, Lorenzo Fernando-ACTOR/A

90000000000 - LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2834/26



H102316144196

JUICIO: RIVERA LORENZO FERNANDO c/ LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A s/ AMPARO. EXPTE. 2834/26 Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. Proveyendo el escrito CUMPLIO PREVIO - POR: PALACIO, ROBERTO FRANCISCO - 04/05/2026 17:58 CUMPLIO PREVIO - POR: PALACIO, ROBERTO FRANCISCO - 04/05/2026 18:10. Téngase por cumplido con el previo requerido en fecha 30/04/202.

Proveyendo el escrito de demanda de fecha 27/04/2026 y su ampliación de fecha 04/05/2026:

1. Se tiene por presentado al letrado Roberto Francisco Palacio en carácter de apoderado de **Lorenzo Fernando Rivera**, constituido domicilio digital, se le da intervención de ley.

2. Téngase presente tasa de justicia por apersonamiento profesional, bonos profesionales y aportes ley 6059 adjuntados digitalmente. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: Fecha: 04/05/2026 - 20352516008 PALACIO ROBERTO FRANCISCO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 374882994 -Monto: 24000;-Fecha: 04/05/2026 - 20352516008 PALACIO ROBERTO FRANCISCO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 374885438 -Monto: 7300

3. Se tiene por ampliada la demanda en los términos que surgen de la presentación que por este acto se provee. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

4. Notifíquese a la demandada **LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CUIT 33-50003806-9** con domicilio en Av. Soldati 230, San Miguel de Tucumán, a fin de que en el plazo de 96 horas conteste la demanda y para que en igual término produzca el informe requerido por el art. 21 de la Ley n° 6.944 (Código Procesal Constitucional de Tucumán) conforme lo dispone el art. 59 del mismo digesto normativo. Téngase presente la prueba ofrecida. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).

5. Téngase presente la movilidad adjuntada digitalmente y los datos aportados para la identificación del domicilio de la demandada. Hágase constar los mismos en la cédula a librarse. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 04/05/2026 - 20352516008

PALACIO ROBERTO FRANCISCO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 375004034 -
Monto: 2500. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. MJDP 2834/26

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.